Resolución de Gerencia General

N° 55-2021-PGE/GG

Lima, 15 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe Nº 058-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y el Informe N° 151-2021-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones. Es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre del 2018, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuenta bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; el artículo 2 establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien le hubiese delegado dicha facultad de manera expresa. Asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 del acotado cuerpo legal, menciona el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas bancarias de la entidad;

Resolución de Gerencia General

N° 55-2021-PGE/GG

PGE Procuraduría General del Estado GERENCIA GENERAL M. MUNICHI L.

Que por Resolución del Procurador General del Estado Nº 59-2020-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 7 de noviembre del 2020, se designó al señor abogado Gilmer Marcelo Flores en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 64-2020-PGE/PG de fecha 16 de noviembre del 2020, se aprueba el reporte denominado "Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, designándose como responsable titular al señor abogado Gilmer Marcelo Flores en su condición de Jefe de la Oficina de Administración;

PGE Procuraduría General del Estado OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A. ÁVILA C.

Que el señor abogado Gilmer Marcelo Flores desempeñó el cargo de Jefe de la Oficina de Administración hasta el 12 de setiembre del 2021, fecha en que se acepta su renuncia mediante Resolución del Procurador General del Estado Nº 87-2021-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de setiembre del año en curso, y se designa al señor Julio Antonio Julca Rojas como Jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

PGE Procuraduría General del Estado JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. JULCA R.

Que mediante Informe N° 058-2021-JUS/PGE-OA de fecha 13 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado sostiene que corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación del Anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" producto de su designación, para cuyos efectos ha registrado su nombre y cargo en el aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326, prevé que el/la Procurador/a General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que el artículo 1 numeral 1.2 de la Resolución del Procurador General del Estado N° 19-2021-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 27 de febrero del año en curso, delega en el/la Gerente/a General la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado;

Resolución de Gerencia General

N° 55-2021-PGE/GG

Que mediante Informe N° 151-2021-JUS/PGE-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina en forma favorable el acto resolutivo que aprueba el Anexo denominado: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que acredita como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, al Jefe de la Oficina de Administración; el cual es considerado acto de administración interna de la entidad al estar destinado a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, conforme a la definición contenida en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, siendo además que dicha designación se encuentra delegada en el Gerente General;

PGE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A. ÁVILA C.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y con los vistos de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

PGE JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. JULCA R.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 13 de setiembre del 2021, que acredita la designación de los responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, el cual forma parte integrante de la presente resolución, considerada como acto de administración interna.

Artículo 2.- DISPONER la notificación, en copia autenticada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.pge.minjus.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

MARTÍN MIJICHICH LOLI
GERENTE GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 22 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO [1729]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10278959	GRANDEZ	GRANDEZ	GEISEL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10196235	JULCA	ROJAS	JULIO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR

MARTÍN MIJICHICH LOLI
GERENTE GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO